
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
221	/22

Montevideo, 3 de mayo de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por el Ing. Alim. Santiago Jorcín Lageard.

RESULTANDO: que en virtud de la misma, el funcionario Santiago Jorcín Lageard, solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular a la ciudad de Colonia Valdense, para desempeñar sus funciones en la sede ubicada en la ciudad de La Paz, Colonia del Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste;

CONSIDERANDO: I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus docentes en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

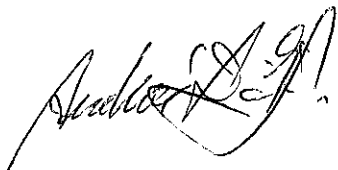
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

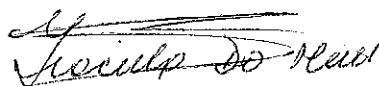
1°. Autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo al Ing. Alim. Santiago Jorcín Lageard, previsto para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

2°. Pátese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

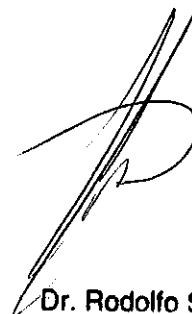
3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica